



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 13 de Diciembre de 2021 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 24338 - 2021.-

Santiago, 14 de Diciembre de 2021.-



123456912451  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456912451.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456912451.-

JOH/11

REPERTORIO N° 24.338-2021

FD

M. 670766.-

**PROTOCOLIZACION BASES GENERALES DE OFERTA Y PROMOCIONES**  
**DE**  
**DESCUENTOS Y CONVENIOS CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**  
**DE**  
**SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.**

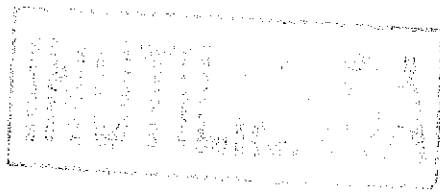
Protocolización de Bases Generales de Oferta y Promociones de **DESCUENTOS Y CONVENIOS CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES** de **SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A.**, suscrita con fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, solicitado por don **Matías Jarpa Fernández**, que consta de cinco páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **CIENTO SESENTA Y UNO**.

Santiago, 13 de Diciembre de 2021.-



**IVÁN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**





**BASES GENERALES DE OFERTAS Y PROMOCIONES**  
**DE DESCUENTOS Y CONVENIOS CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**

Las OFERTAS y PROMOCIONES DE DESCUENTOS Y CONVENIOS CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, en adelante las "OFERTAS y PROMOCIONES", son organizadas por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por doña Viviana Yáñez Guzmán, cédula nacional de identidad N° 9.909.706-K, ambas domiciliadas para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 1209, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante "SCC S.A." o el "ORGANIZADOR", y se regirán por las presentes bases, en adelante las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**1.- OBJETO DE LAS OFERTAS Y PROMOCIONES.**

SCC S.A. realizará diversas OFERTAS Y PROMOCIONES que se llevarán a efecto desde el día 13 de diciembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO". En virtud de las OFERTAS Y PROMOCIONES, los tarjetahabientes que cumplan con los requisitos indicados en el número 3.- siguiente y en las respectivas bases particulares, tendrán derecho a los beneficios que se indican en el presente documento.

**2.- BASES PARTICULARES.**

Las condiciones objetivas de cada una de las OFERTAS Y PROMOCIONES se informarán a los tarjetahabientes de la Tarjeta Corona o de la Tarjeta Corona Mastercard®, en adelante la "Tarjeta Corona", mediante las bases particulares que se detallen en los avisos publicitarios respectivos, avisos mediante correo electrónico o mediante publicación en la página web [www.corona.cl](http://www.corona.cl) o [www.tarjetacorona.cl](http://www.tarjetacorona.cl), en adelante, los "Avisos".

**3.- QUIÉNES PARTICIPAN.**

Participan de las OFERTAS y PROMOCIONES las personas que sean tarjetahabientes de Tarjeta Corona, que cumplan con las condiciones objetivas que se señalen en cada Aviso, según la OFERTA o PROMOCIÓN específica de que se trate, y las que se señalan a continuación.

Según la OFERTA o PROMOCIÓN específica de que se trate y lo señalado en el respectivo Aviso, participarán automáticamente de las OFERTAS Y PROMOCIONES todos los tarjetahabientes de la Tarjeta Corona, en



adelante los “PARTICIPANTES” que dentro del PLAZO paguen los productos o servicios adscritos a los convenios con Tarjeta Corona, en las condiciones objetivas que se señalen en los Avisos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, letra a), de la Ley N° 19.496, el consumidor deberá manifestar su consentimiento en orden a participar de la oferta o promoción específica de la que se trate y la aceptación de todas las bases aplicables al caso. Ello se traducirá –según sea el caso-, en: (i) una declaración positiva mediante la cual acepta participar de la oferta o promoción y acepta todas las bases aplicables; o (ii) un acto positivo del cual se desprenda de forma inequívoca que acepta su participación y todas las bases aplicables.

#### **4.- BENEFICIOS DE LAS OFERTAS Y PROMOCIONES**

Tendrán derecho a algunos de los beneficios que se señalan a continuación, los tarjetahabientes de la Tarjeta Corona que cumplan con los requisitos de cada OFERTA Y PROMOCIÓN informados en los Avisos:

- a) Descuentos en compras de productos, bienes o servicios, utilizando como medio de pago la Tarjeta Corona del cliente.
- b) Contratación de servicios sin costo por un determinado período de tiempo en establecimientos comerciales informados al cliente, pagando su suscripción mensual con Tarjeta Corona.
- c) Convenios consistentes en descuentos o períodos sin costo en suscripciones mensuales a servicios y plataformas multimedia, deportivas, culturales, musicales, de “streaming” u otros servicios que se devenguen mensualmente, pagando con Tarjeta Corona.
- d) “Giftcards” canjeables por productos o servicios, ofertas o promociones que se adjudiquen al cliente directamente o a través de sorteos realizados entre un grupo de clientes seleccionado mediante parámetros objetivos.

En cada OFERTA o PROMOCIÓN podrán fijarse los montos de descuento, limitarse los productos, servicios o categorías de éstos que accedan a las OFERTAS y PROMOCIONES, los días, horarios y establecimientos en que sean aplicables, así como todo otro requisito objetivo que se señale mediante el respectivo Aviso.

Los beneficios a que tengan derecho los tarjetahabientes y que se encuentren asociados al uso de la Tarjeta



Certificado  
123456912451  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Corona, darán cumplimiento a los términos del artículo 17 H) de la ley del consumidor, velando siempre porque la información de cada una de las OFERTAS o PROMOCIONES permita a los consumidores tomar decisiones debidamente informadas.

#### **5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Toda persona que participe de las OFERTAS y PROMOCIONES acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en los puntos siguientes.

#### **6.- CONDICIONES GENERALES.**

- a) En toda promoción que implique un sorteo, se informará el mecanismo de desarrollo, fecha de sorteo, premios y plazo en el que se podrán reclamar, todo mediante bases específicas, protocolizadas y publicadas, junto con la adecuada publicación de los ganadores;
- b) Las PROMOCIONES podrán referirse al uso de la Tarjeta Corona Mi Solución exclusivamente, a la Tarjeta Corona Mastercard, o a ambas;
- c) En los casos en que para la aplicación de un descuento se requiera de la entrega de un código promocional o "giftcard" electrónica, estos podrán ser enviados al PARTICIPANTE mediante SMS o correo electrónico al número o correo que haya entregado al momento de contratar la Tarjeta Corona.

#### **7.- COMUNICACIÓN A LOS CLIENTES**

Las condiciones particulares de cada promoción específica, su vigencia, la validez de los beneficios que se otorguen, requisitos específicos que deberán reunir LOS PARTICIPANTES y todos los detalles necesarios para el cabal entendimiento de las OFERTAS y PROMOCIONES se encontrarán detallados en los Avisos, afiches publicitarios, publicaciones en redes sociales, comunicación vía correo electrónico o aviso en la página web [www.tarjetacorona.cl](http://www.tarjetacorona.cl) mediante el cual se verifiquen los términos de la convocatoria específica en la que se motivará a su participación.

Se deja expresa constancia que, en cumplimiento de los derechos y deberes básicos establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 19.496, el consumidor tendrá acceso en todo momento a estas bases generales de las OFERTAS Y PROMOCIONES, así como también a las bases particulares para cada una de las ofertas o promociones específicas que se desarrollen en el tiempo, ya sea a través de la página web [www.tarjetacorona.cl](http://www.tarjetacorona.cl), [www.corona.cl](http://www.corona.cl) y/o avisos mediante correo electrónico, cumpliendo así con los



principios que informan la actividad publicitaria, a saber: comprobabilidad, integración publicitaria, disponibilidad y acceso a la información y autosuficiencia del soporte publicitario

#### **8.- PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS Y PROMOCIONES.**

La mecánica general de funcionamiento de las OFERTAS y PROMOCIONES será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, cumplirá con la legislación legal vigente, en especial con la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

#### **9.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

SCC S.A. podrá modificar las presentes bases cuando lo requiera, -respetando los derechos adquiridos de los clientes- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 6.- anterior y protocolizar la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago.

#### **10.- RESERVA DE ACCIONES.**

SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante las OFERTAS y PROMOCIONES, incluyendo pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

#### **11- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de la justicia ordinaria.

#### **12.- DATOS PERSONALES.**

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de las OFERTAS y PROMOCIONES, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el "CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA DE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, DE APERTURA DE LINEA DE CRÉDITO Y MANDATOS ESPECIALES" o en el "CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO, DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE



Certificado  
123456912451  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



CRÉDITO CORONA MASTERCARD®", según corresponda, suscrito por el cliente para acceder a la línea de crédito asociada a la Tarjeta Corona, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes referidos.

### 13.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 13 de diciembre de 2021.

### 14- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio [www.tarjetacorona.cl](http://www.tarjetacorona.cl) o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

### 15.- PERSONERÍAS.

La personería de doña Viviana Yáñez Guzmán para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 05 de abril de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 13 de diciembre de 2021.

VIVIANA  
YÁÑEZ  
GUZMAN

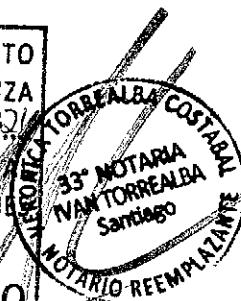
Firmado digitalmente por VIVIANA  
YÁÑEZ GUZMAN  
Nombre de reconocimiento (CN):  
c=CL, st=METROPOLITANA DE  
SANTIAGO, l=SANTIAGO,  
o=SOCIEDAD DE CREDITOS  
COMERCIALES, ou=\*, cn=VIVIANA  
YÁÑEZ GUZMAN,  
email=VYANEZ@CORONA.CL  
Fecha: 2021.12.13 11:59:40 -03'00'

VIVIANA YÁÑEZ GUZMÁN

p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE ..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA  
BAJO EL REPERTORIO N° 24338-2021  
DE FECHA 13-12-2021 Y AGREGO  
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO M  
CON EL N° 161

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PÚBLICO







Certificado  
123456912451  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

